

Dirección General de Desarrollo Urbano



NOMBRE DEL PROPIETARIO:		LINIII	DE OBK	A NO. 17008
HOHOHOHOH	DOMICILIO D	EL INMUEBLE		B M B M B L
CALLE:	MANZAI	VA:		
COLONIA O FRACCIONAMIENTO:		MAMAY	(0)0/010/0	
CLAVE CATASTRAL		CUENTA DE AGUA		
TO FO FO FO FO	DATOS DEL	INMUEBLE		عرفايرفايارة
SUPERFICIE DEL TERRENO	194.000 m²	VALOR ESTIMADO	10000	271,600.00
SUPERFICIE POR CONSTRUIR	368.500 m²	VALOR ESTIMADO	0000	1,322,915.00
SUPERFICIE CONSTRUIDA ANTERIOR	0.000 m²	VALOR ESTIMADO	De Clean	0.00
	36666	VALOR TOTAL ESTIMAL	00	1,594,515.00
DESTINO DE LA OBRA:	CAS	A HABITACION UNIFAMIL	IAR	
TERMINO DE	OBRA DE LA	LIC. 150381 O	BRA NUEVA	
NO. DE LIQUIDACION	263 IMPORTE PAGADO			1,956.00
FECHA	15/02/2017 SANCION			1,300.00
FECHA DE TERMINO	e de de la	15/02/201	70 00 0	0000
OBSERVACIONES: DEBERA PRESENTAR COPIA FOTOSTATICA DE ESTE ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.	AVISO A LA TESORERIA MUNICIPA	L, PARA LA MODIFICACION A SU BASE	PREDIAL, DE ACUERDO AL AR	112 DEL CODIGO FINANCIERO DE
EUABORO .	Vo.B	Santa	Au	ORIZO
ARQ. ERIKA ROSAURA LOPEZ JUAREZ	ARQ MARTHA IT YELFR		LIC.LUIS ENRIQUE R	ODRIGUEZ MARTINEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION	SUBDIRECTOR DE DES			DESARROLLO URBANO
TOWNS TOWNS OF RECIDILS TOWN ON THE RECIDILS TO CONTORMIDAD DEL	PROPIETARIO		NTLA DE BAZ MEXI	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0

La presente Constancia de Terminación de Obra, es expedida por la Dirección General de Desarrollo Urbano, confundamento en los Artículos: 8, Párrafo Segundo y 115, Fracción V, Incisos d) y f), de la Constitución Política de los EstadosUnidos Mexicanos; 9 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 122, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, Fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 5.1, 5.7 y 5.10, Fracción VIII y XIX del Libro Quinto denominado del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano delos Centros de Población; y 18.33 del Libro Décimo Octavo denominado de las Construcciones respectivamente del Código Administrativo del Estado de México; y demás disposiciones aplicables del Código Reglamentario Municipal de Tialnepantía de Baz, México. De igual forma, se aclara que:

Primero.- La emisión de la presente constancia no reconoce derechos de propiedad o posesión sobre el inmueble, por lo quedeja a salvo derechos de terceros.

Segundo: Se presume la buena fe del solicitante, respecto de los datos proporcionados a esta autoridad administrativa, en elentendido de que la falsedad de los mismos, dará lugar a la invalidez del presente documento y a la imposición de las sanciones, medidas de apremio y acciones que en derecho procedan.

Tercero. La presente Constancia sólo tendrá validez al ser entregada en forma directa al interesado, por el personalautorizado de la Dirección General de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento del Municipio de Tialnepantla deBaz, únicamente en las oficinas que ocupa esta dependencia y sin que medie recompensa, o dadiva alguna.

FOLIO

0954